



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.039/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 3.637, de fecha 23 de mayo de 2023, que autoriza el otorgamiento y asentamiento de Patente de Alcohol, a **Mabel Choque Moya**, la Patente de Alcohol Rol N° 400.025; **Formulario Arrendamiento de Patente Municipal -Declaración Jurada Notarial-**, de fecha 03 de abril de 2023, entre **Mabel Choque Moya e Inversiones Flym Spa.**, firmado ante el Notario Público Paulo César Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N° 364, de fecha 05 de junio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia por concepto de arriendo de la Patente de Alcohol, Rol 400.025, Clase A, Deposito de Bebidas Alcohólicas - Botillería, de **Mabel Choque Moya a Inversiones Flym Spa.**

DECRETO:

Autorízase la transferencia en **Calidad de Arrendamiento** de la **Patente de Alcohol**, de la Sra. **Mabel Choque Moya**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : Inversiones Flym Spa.
Rut : 77.633.803-6
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas.
ROL : 400.025
Clase : "A"
Dirección Comercial : Avenida las Américas N°4282-A

2.- El contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales cobrar a la contribuyente los derechos que correspondan.

4.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Mabel Choque Moya**; consérvase los datos y antecedentes de **Inversiones Flym Spa**, RUT 77.633.803-6, en relación con la patente de alcohol ROL 400.025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL